



Prevén 53 años de cárcel por uso de 'narcodrones'

MARTHA MARTÍNEZ

La Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados avaló la reforma enviada por el Ejecutivo federal que sanciona el uso de drones por parte de la delincuencia organizada.

Sin modificaciones, el dictamen fue avalado con 27 votos a favor, cero en contra y una abstención, por lo que fue turnado a la Mesa Directiva y se espera que sea discutido y votado en el pleno.

La iniciativa enviada por el Presidente Andrés Manuel López Obrador modifica el Código Penal Federal y la Ley de Armas de Fuego y Explosivos para sancionar con hasta 53 años de cárcel a quien utilice aeronaves no tripuladas o drones para realizar de forma intencional actos en contra de la población o sus bienes.

Plantea, además, una pena de hasta 30 años para quien utilice dichos artefactos para atacar a las Fuerzas Armadas.

Durante la discusión del dictamen, la diputada eme-cista Julieta Mejía advirtió

que la reforma criminaliza el uso de drones.

"Es una iniciativa que intenta controlar el uso de drones, que si bien es necesaria esta regulación, las agravantes y castigos, como se menciona en la iniciativa, no deberían ser el propósito", consideró.

La priista Sue Ellen Bernal admitió que la reforma puede sonar punitiva, pero consideró necesario combatir el aumento de los ataques con drones, como se ha registrado en diversos estados del país.

"Iremos a favor, pero también decir que va a ser muy difícil que tripliquemos, cuadruplicemos las penas, y no va a pasar nada, porque no tienen las herramientas para ir tras ellos", sostuvo.

El panista Guillermo Huerta advirtió que la propuesta no considera mecanismos para regular el ingreso y posesión de drones.

El morenista Hamlet García dijo que la iniciativa incluye condicionantes para sancionar la posesión de estos artefactos.